**Política de Cuidados Íntimos**

**A. PROPÓSITO**

El Instituto Thomas Jefferson Campus Santa Mónica espera que todos los colaboradores en nuestro colegio reconozcan las acciones a seguir cuando un alumno presente alguna necesidad de cuidado íntimo.

Reconocemos que en nuestro colegio es muy importante la protección de nuestros alumnos; ellos se encuentran en la mejor posición para identificar situaciones de riesgo y poder pedir ayuda para ellos u otros alumnos.

**1. Alcances y Objetivos**

El Instituto Thomas Jefferson tiene como objetivo:

▪ Proveer un ambiente seguro y feliz que favorezca el crecimiento y aprendizaje en nuestros alumnos.

▪ Perfilar el sistema y procedimientos que tenemos para cerciorarnos que los alumnos estén seguros dentro del colegio.

▪ Generar conciencia en todos los colaboradores y padres de familia acerca de las cuestiones relacionadas al Cuidado Íntimo.

▪ Asegurar comunicación efectiva entre los colaboradores y padres de familia en relación a situaciones de Cuidado Íntimo.

▪ Establecer procedimientos efectivos para colaboradores que se encuentren en alguna situación relacionada a Cuidado Íntimo.

▪ Ser claros con todos los involucrados, incluidos alumnos, padres de familia o tutores, acerca de la Política de Cuidados Íntimos.

**Alumno:** se considera como alumno a cualquier estudiante del Instituto Thomas Jefferson, sin importar su edad, así como visitantes que sean menores de edad.

**Colaborador:** Todo miembro contratado por el Instituto Thomas Jefferson, sin importar su puesto o cargo.

**A. ALCANCE**

La política de Cuidado Íntimo será avalada y firmada por Dirección General. Esta política será adoptada por todos los niveles de la organización.

**B. DEFINICIONES**

Cuidado íntimo refiere a:

Cualquier actividad necesaria para el cuidado personal e higiene íntima de un menor, entre los que se incluyen:

● Lavado y aseo

● Vestirse – desvestirse

● Supervisión de un menor mientras se lava o asea

● Supervisión de un menor que presenta dolor o malestar en una zona íntima.

**C. Responsabilidades**

• Salvaguardar los derechos del menor.

• Asegurar que todos los menores que necesiten cuidados íntimos sean tratados con respeto y sensibilidad, de tal manera que los cuidados ofrecidos promuevan su bienestar.

● Proteger la privacidad personal del menor.

● Proteger a los adultos que deben atender las necesidades de cuidados íntimos de los menores.

● Concientizar y proporcionar las pautas de actuación claras para cuando sea necesario ayudar a un alumno en su cuidado íntimo.

● Informar a los padres sobre cómo se proporcionan los cuidados íntimos en el colegio.

● Informar al Líder Designado de Salvaguarda de cualquier inquietud sobre las prácticas de cuidados íntimos.

**D. Procedimientos**

Todos los colaboradores que participen en alguna forma de cuidados íntimos deben ser conscientes del peligro potencial de ser acusados de malas prácticas, por lo que es necesario tomar todas las precauciones posibles para evitar este riesgo. Estas medidas de protección son:

● Informar verbalmente a un miembro del departamento de wellbeing, o Dirección de Sección, que se va a proceder a atender los cuidados íntimos de un menor.

● Siempre que se den cuidados íntimos, deberá estar cerca un segundo colaborador. En caso de que el menor se esté cambiando/aseado solo, podrá cerrar la puerta sin seguro puesto. Si es necesario que le ayude un colaborador, la puerta deberá permanecer abierta.

● En la medida de lo posible, permitir que el menor dé su consentimiento verbal a la persona que le asiste.

● En la medida de lo posible, permitir que el menor elija la secuencia de cuidado.

● Estar atento a las reacciones del alumno e informar a un miembro del equipo de Wellbeing y/o al Líder Designado de Salvaguarda ante cualquier conducta, síntoma o señal corporal que en el proceso de cuidado íntimo nos resulte extraña.

● Cuando un alumno necesite cambiarse de ropa, lavarse o asearse, en caso de que se haya mojado en el baño, ensuciado, haya vomitado o sufrido una incontinencia, el colaborador responsable pedirá al menor que se desvista y vista solo, en un lugar que respete su privacidad, supervisando que el alumno se vista y asee correctamente.

● Cuando el alumno no sepa o no pueda asearse y/o cambiarse por sí mismo, el colaborador responsable avisará a un compañero que va a proceder a ayudar al menor a desvestirse, vestirse y/o asearse.

● Al terminar, se asegurará de que la ropa sucia se guarde en una bolsa y se entregue a los padres, informando a los mismos del motivo del cambio de ropa.

 ● En el momento en el que se presente una situación donde un alumno requiera asearse y/o cambiarse de ropa, la Líder de Proyecto y/o un miembro de Wellbeing, informará a los padres de familia por medio de una llamada telefónica y/o correo electrónico.

Estas pautas a seguir variarán en función de la edad y reacción del menor, ya que, en alumnos de más edad, deben también ser consolados y tranquilizados, garantizando al máximo su privacidad. En todo momento e independientemente de la edad se debe:

● Tratar al menor con dignidad y respeto y garantizar en todo momento su privacidad.

● Proteger la autoestima y el auto concepto corporal del menor. La autoestima y el auto concepto positivo son factores protectores ante posibles situaciones de abuso a menores. No se harán ningún tipo de comentario sobre el aspecto físico del niño.

● Si el menor es totalmente dependiente, es conveniente hablarle sobre lo que se va a hacer y en la medida de lo posible, ofrecerle opciones.

● Asegúrese de conocer sus propias limitaciones, llevando a cabo aquellas actividades que comprenda, se sienta competente y seguro haciéndolas. No dude en preguntar cualquier duda o buscar ayuda cuando no sepa hacer algo.

● Informe a un miembro del departamento de Wellbeing y/o al Líder Designado de Salvaguarda, y a los padres, de cualquier inquietud que pueda surgir en el proceso de cuidado íntimo a un menor.

● Si de manera accidental durante el proceso de brindar cuidados íntimos a un menor, él/ella se hace daño o se produce una situación que puede malinterpretarse, tranquilice al menor, garantice su seguridad e informe del incidente por escrito al Líder Designado de Salvaguarda.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elaborado por:** | **Revisado por:** | **Autorizado por:** |
| Leticia Lerma**Líder Designado de Salvaguarda** | Sara Yeo**Deputy Head** | Mónica Montalvo**Directora General** |

.